Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1367972206		

No. 009609 **SEPRI - SEGUR - 29**

Ciudad y Fecha: Bogotá 30 de octubre de 2024.

Coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No. 01 del contrato No 45-2-10040-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/09/2024**	**Hasta**	**27/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato relacionado en el asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008703-ESPOL del 01 de octubre de 2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor MARCO ENRIQUE RUBIANO GARCÍA obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones (Encargado).

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009096-ESPOL del 08 de octubre de 2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP** II **0**

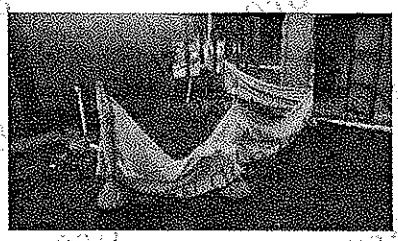
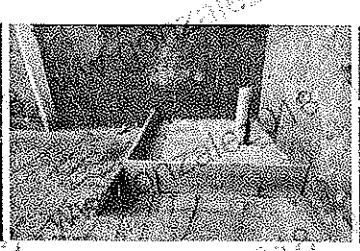
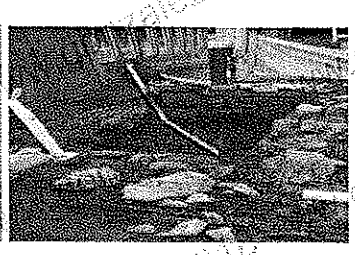
Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	45-2-10040-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACION DE LAS AREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMNOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUCUELA POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.
Contratista	SECURITY SHOPS LTDA
Representante legal	ANNY FARLEY MARTÍNEZ ARDILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 936.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 936.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	4 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de tiempo comprendido del 27 de septiembre de 2024 al 27 de octubre de 2024, el contratista se encuentra prestando el servicio, cumpliendo con las condiciones necesarias y objeto contractual, de acuerdo a las obligaciones plasmadas en el contrato de adquisición sistema de seguridad No. 45-2-10040-24.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión	SI	El contratista viene cumpliendo con lo dispuesto en las especificaciones y realizando las verificaciones previas para dar inicio a las actividades pactadas.

de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
14. Cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.
15. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS – cOv-2 (covid-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 11 DE abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y

Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y tres días desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, restando cuarenta y seis días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: N/A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 936.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0 %
Valor total facturado	$ 0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0 %
Valor pagado	$ 0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 936.000.000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato No. 45-2-10040-24, cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó dentro de los plazos establecidos y condiciones estipuladas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	Se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe seguridad de instalaciones
Supervisor Contrato No. 45-2-10040-24
Correo electrónico: manuel.cubillos@correo.policia.gov.co
Número de Celular: 3104721009